



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

| | |
|---------------------|-------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS | |
| MESA DE MOVIMIENTO | |
| - 2 ABR 2014 | |
| Recibido..... | Hs. |
| 28701 | B. D. |

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados vería con agrado que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia remita a esta Cámara el análisis de legalidad realizado a la totalidad de adquisiciones efectuadas por el PE en el marco de la Ley de Emergencia en Materia de Seguridad Pública, Nº 13.297, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Discriminar cada una de las adquisiciones según:

- a) el procedimiento utilizado: compra directa, concurso de precios, licitación privada o licitación pública;
- b) el monto y los elementos adquiridos
- c) la repartición interviniente y el acto administrativo por el cual se realizó la adjudicación

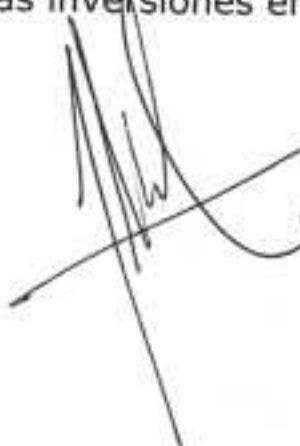
2) Respecto a la actuación del H. Tribunal de Cuentas, deberá:

- a) Informar los dictámenes producidos en cada uno de los distintos niveles de análisis contemplados y para cada una de las adquisiciones, a saber:
 - a.1) Dictamen Contador Fiscal Delegado – 1er. Nivel de Análisis.
 - a.2) Dictamen Fiscalía General – 2do. Nivel de Análisis.
 - a.3) Vocal Jurisdiccional – 3er. Nivel de Análisis.
 - a.4) Resoluciones Plenarias
 - a.5) Cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 13.297, en cuanto al plazo máximo de 5 días para realizar el control de legalidad y para comunicar a las Cámaras Legislativas cada actuación.
- b) Informar los juicios de cuentas en curso y/o intimaciones efectuadas a la rendición de cuentas realizada por los organismos




CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

intervinientes, a partir del análisis de la documentación respaldatoria de las inversiones efectuadas.



ALEJANDRA del H. OBELLO
Diputada Provincial
Bloque Santa Fe en Movimiento - P.J.



MARIO ALFREDO LACAVAL
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS



Señor Presidente:

Sr. Presidente esta Legislatura le ha dado una herramienta al PE para optimizar los trámites de compra en cuanto a los plazos, en el marco de una clara y evidente emergencia en materia de seguridad pública; que incluso con el correr del tiempo ha ido agravándose aún más.


No obstante, el manejo de los fondos públicos exige que el PE actúe de manera transparente y rinda cuentas de cómo utilizó los mecanismos de excepción que le fueron permitidos.

Para garantizar que eso ocurra la Ley sancionada también contempló la intervención del H. TCP en plazos abreviados.

Atento al tiempo transcurrido desde la entrada en vigencia de la Ley 13.297 consideramos oportuno que el H. TCP informe a esta Legislatura lo actuado, motivo por el cual solicitamos el acompañamiento del presente proyecto.



ALEJANDRA del H. OBELLO
Diputada Provincial
Bloque Santa Fe en Movimiento - P.J.



MARIO ALFREDO LACAVAL
Diputado Provincial